

permanecen por la flaqueza y falsa indulgencia de los que deberian detener su desenfreno.

Para evitar este mal, esta ruina eterna, decia el Crisóstomo á su pueblo, cuando pecáreis, gemid, no tanto por las penas que habeis de padecer, porque es nada, á cierto respecto, quanto por haber ofendido á un Dios tan benigno, y que tanto os ama; á un Dios tan ocupado en vuestra salud, que entregó á su Hijo por vuestra causa. Gemid pues, y doleos de vuestros pecados; haced penitencia de ellos, porque se acerca el reino de Dios, que os intima Jesucristo. Acercaos en fin contritos y humillados á recibir el perdon á los pies del ministro de la reconciliacion. Pero de esto en la siguiente



## PLÁTICA V.

SOBRE EL SACRAMENTO  
DE LA PENITENCIA.

El sacramento de la penitencia es la segunda tabla, por medio de la cual podemos únicamente evitar el naufragio del pecado, despues de haber perdido la gracia del bautismo. Como Jesucristo, Dios y Hombre, es la suma bondad y misericordia, no contento con haber instituido el sacramento del bautismo, por el cual se nos remite el pecado original y todos los cometidos hasta el momento de recibirlo, siendo adultos; conociendo nuestra debilidad y flaqueza, se dignó instituir el sacramento de la reconciliacion, para que el hombre pecador reparase su ruina, y volviese á entrar en el de-

recho de hijo de Dios, con opción á su reino inmortal, que habia adquirido por el sacro bautismo.

A este fin confirió á sus apóstoles, y en ellos á los ministros de su Iglesia, dispensadores de sus misterios, la potestad de perdonar los pecados por medio de este sacramento. *Háseme dado, les dice, toda potestad en el cielo y sobre la tierra.... Todo lo que ligáreis sobre la tierra será tambien ligado en el cielo; y todo lo que desatáreis sobre la tierra será tambien desatado en el cielo.* Hé aqui la absoluta potestad conferida por Jesucristo á su Iglesia, con la cual pueden los ministros, que han recibido la competente jurisdiccion de sus pastores, perdonar toda suerte de pecados á los penitentes que se acerquen á recibir este sacramento con las debidas disposiciones; pues de lo contrario deberán dexarlos ligados; es decir, será inútil la absolucion. Esta es la

mente de Jesucristo, segun los padres de la Iglesia y los doctores de la moral cristiana.

Las disposiciones indispensables para recibir debidamente este sacramento son: el exámen de los pecados, el dolor de haberlos cometido, la confesion de todos ellos como estan en la conciencia, la satisfaccion impuesta por el confesor, y la absolucion del sacerdote con jurisdiccion. Todo esto es necesario para recibir los efectos saludables de este sacramento, que son la restitution de la gracia, perdida por el pecado, y su perdon. Expongamos el espíritu y mente de la Iglesia sobre estas disposiciones.

En primer lugar, para acercarse á recibir el sacramento de la penitencia, es necesario exáminar la conciencia con la posible exáctitud por los mandamientos de Dios y de su Iglesia; considerando que se trata del asunto mas importante, cual

es el de nuestra salud eterna. Para esto es indispensable prepararse con la oracion, abandonar las sendas de la iniquidad, restituir la fama y lo mal adquirido en el modo posible, perdonar las injurias recibidas, reconciliarse con el enemigo, y tomarse el tiempo necesario; según su capacidad, para sujetar á la memoria todos y cada uno de los pecados, con toda su malicia y circunstancias, para acusarse de ellos como reo, según los ha cometido, y han de aparecer en la presencia del supremo Juez de vivos y muertos. Por falta de este exámen y esta preparacion son muchas las confesiones inútiles y sacrílegas. Sobre lo cual deben tener mucha solicitud y prudencia los ministros de la reconciliacion, para zelar el honor del sacramento, el bien de las almas, y no ser envueltos en la ruina de los falsos penitentes.

II. A la previa disposicion del

exámen de las culpas debe acompañar el dolor de haberlas cometido, para recibir la gracia de este santo sacramento. Este dolor para que sea suficiente, ha de ser sobrenatural. Puede provenir únicamente de haber ofendido á Dios, por ser quien es; y entonces se llama *perfecto*, porque mira á Dios como único objeto de nuestro amor; ó puede concebirse por el temor de las penas del infierno, de la pérdida de la gracia, y privacion del reino de Dios, que nos adquirió Jesucristo con el precio infinito de su sangre; de cuyo derecho nos priva el pecado mortal. Este dolor se llama *imperfecto*, no porque en sí mismo lo sea, sino en comparacion del primero, por los diferentes objetos á que miran. Aquel se refiere á Dios, sumamente amable. Éste tiene por objeto nuestro interes principalmente, y solo mira á Dios como justiciero, que tiene revelado privar-

nos de su gloria, y arrojarnos al infierno, si no confesamos debidamente nuestros crímenes. Mas no por esto dexa de ser suficiente este dolor, si es interior, sobrenatural y universal; es decir, si es dolor del corazón, oficina del pecado; si aborrece y detesta el crimen, con propósito firme de no volverlo á cometer. Asi será sobrenatural, excitado por la fe y por un movimiento del Espíritu Santo, y no causado por motivo natural, como previene el santo concilio de Trento. Además, el dolor de los pecados debe ser universal; es decir, que se extienda á todos, con un firme propósito de nunca jamas cometerlos. Si falta alguna de estas disposiciones es insuficiente la *atricion* para recibir el sacramento. Porque Dios no perdona los pecados, si no está convertido el corazón del reo de ellos; pues consistiendo el pecado en apartarse de Dios, y convertirse á la criatura

ó al vicio, no puede verificarse el perdón sin convertirse el corazón á Dios, abandonando y detestando el vicio. Esta es la idea de conversión que nos enseña el Señor por un profeta, cuando dice: *abandone el impio sus caminos torcidos, y conviértase á Dios.... Convertíos á mí con todo vuestro corazón, y yo me convertiré á vosotros; es decir, y os perdonaré.* Por falta de este dolor de corazón y de verdadero propósito de la enmienda andan los ímpios en un perpetuo círculo, de la penitencia al pecado, del pecado á la penitencia, sin convertirse jamas. Por lo cual dice S. Cipriano, que la verdadera conversión y penitencia consiste en la enmienda de la vida. Consiguiente á lo cual nos dixo Jesucristo: *si tu ojo ó tu mano derecha te da ocasion de caída, arranca tu ojo, corta tu mano; porque vale mas ir al cielo con un ojo ó una mano sola, que al infierno con*

*tus dos manos y tus dos ojos.*

Oigan los fieles, dice S. Ambrosio, el estudio con que deben hacer la penitencia segun el real Profeta. Considera, Señor, decía, la tribulacion de mi alma; mis entrañas estan turbadas; mi vida ha desfallecido con el dolor, y mis años con los gemidos. Ya has conocido la intencion del ánimo y la fe de la mente, reconoce tambien el hábito del cuerpo &c. Apiadaos, Señor, de mí, por tu gran misericordia.... Pide además este santo doctor al pecador, que desea reconciliarse, que renuncie de los placeres del siglo corrompido; que abrevie el tiempo del sueño, interrumpiéndolo con gemidos, suspiros y oraciones; y que en orden á las delicias de la vida, viva tan insensible como un muerto, renunciando de sí mismo, para llegar á ser un hombre nuevo, viviendo en Cristo, y despojándose del viejo Adán; es

decir, del pecado, para vestirse de la gracia de Jesucristo, reduciendo por medio de la penitencia su cuerpo á servidumbre, á imitacion de S. Pablo. Pues aunque la Iglesia usa á veces de indulgencia para con los pecadores, esto no debe entenderse en perjuicio de los derechos de Dios, ni del espíritu de penitencia que nos exige en satisfaccion de los pecados.

Ni bastan por sí solas algunas lágrimas, que de ordinario son superficiales, para manifestacion del dolor. Corresponde á los ministros de la reconciliacion asegurarse de que son sincéras y de corazón... No os engañeis, decía S. Agustin á los pecadores. "La verdadera penitencia consiste en el ódio del pecado y en el amor de Dios. Vuestros gemidos, añade, son agradables al Señor, cuando os arrepentis de tal suerte, que halleis amargura en lo que antes os servia de placer, y

que lo que deleitaba tu cuerpo mortifique ya tu ánimo. Entonces dirigrás bien tus gemidos á Dios: *tunc benè ingemiscis ad Deum*. Los pecados que habeis cometido, sigue el santo doctor, han quitado la vida á vuestra alma, y no podeis obtener el perdon sino por medio de amargos sentimientos, por aflicciones de espíritu y por los rigores de la penitencia. Como el dolor es su compañero inseparable, es necesario que las lágrimas sean testigos del dolor. Vosotros conoceis la ley del decálogo, que habeis quebrantado; alzad la consideracion al tribunal que debe juzgaros, y pronunciad vuestra sentencia antes que os la aplique el soberano Juez: executese todo en vuestro interior; sean los delatores vuestros pensamientos, testigos vuestras conciencias; haga oficio de executor el temor de los suplicios que habeis merecido; y la abundancia de lágrimas que des-

tilen vuestros ojos sean el símbolo de las heridas con que la espada de la penitencia ha penetrado vuestra alma. Considerad la grande infelicidad que será para vosotros ser excluidos de la sagrada mesa y del reino de los cielos por el juicio de la Iglesia, que debe ser confirmado y executado sin apelacion al fin de los siglos, si no lograis revocarlo por el fervor de la penitencia. Tened presente, que no serán admitidos en el templo del Sacerdote eterno sino los que fueren al fin hallados miembros vivos de su cuerpo sobre la tierra. ¿Cómo quereis que corone á los que no han querido reconocerle?"

"Ni creais que la verdadera conversion es un simple retorno á la ley, de que os habeis separado por la culpa. El enfermo que sigue exáctamente el método que le ha prescrito su médico, no ha recobrado aún su completa sanidad, ni llegará

á conseguirla sino despues de haberlo observado el tiempo necesario. El fruto que sacará desde luego será evitar las causas del mal, y restablecerse insensiblemente. El pecador pues que observa la ley, hace á la verdad lo que debe para cumplir la justicia... Pero no basta para ser completamente justo mudar de costumbres, y dexar el mal que se cometia. Es menester tambien expiarlo y satisfacer á la justicia divina; la cual, concluye este padre, quiere ser desenojada y desarmada por los gemidos, las lágrimas, los ejercicios de penitencia y demas obras satisfactorias. *Non sufficit mores in melius commutare, et à factis malis recedere, nisi etiam de his, quæ facta sunt, satisfaciat Deo per pœnitentiæ dolorem, per humilitatis gemitum, per contriti cordis sacrificium, cooperantibus elemosinis.*” Hasta aqui el santo doctor, con el fin no solo de intimar

al pecador la necesidad del sacramento de la penitencia, y disposiciones con que debe acercarse á recibirlo, para que se le conmute en pena temporal la eterna que merecia por la culpa, sino tambien el ejercicio de penitencia y buenas obras, para satisfacer por ellas á la divina justicia respecto al reato temporal que al pecado corresponde, para ser completamente justos, y dignos de la presencia de Dios.

¡Qué consuelo para los pecadores que quieran acercarse á recibir con estas disposiciones las ventajas espirituales que produce en el alma el sacramento de la penitencia! Oid á Tertuliano describirlas en el siglo II de la Iglesia, poniéndonos presente esta práctica de los apóstoles. “A este precio, dice, quiso el Señor concedernos el perdón de nuestros pecados: con esta condicion nos exceptúa de la pena eterna que habiamos merecido. Postrándose

el hombre hasta la tierra, lo eleva este sacramento al cielo. La penitencia le hace puro y brillante á los ojos de Dios baxo los vestidos sórdidos que lo cubren; lo justifica cuando se acusa; cuando se delata como reo, lo absuelve. Abrazadla pues vosotros, los que habeis pecado, y asidla como una tabla, que es la que únicamente puede libraros del naufragio. Las lágrimas que os hará derramar os sacarán del abismo, y os conducirán al puerto, adonde aspirais. No desprecies este recurso de salvacion.... La penitencia pondrá fin á la aridez á que os ha reducido el pecado, y os hará semejantes á un árbol plantado sobre las márgenes de las aguas, que producirá su fruto en tiempo....”

Omito por ahora los testimonios de todos los padres de la Iglesia, que estan de acuerdo sobre la materia; y concluyo con el santo concilio de Trento, que para rebatir el

orgullo y amor propio de los que rehusan confesar sus pecados, nos dice: “la extrema repugnancia que la naturaleza tiene á la confesion, la vergüenza que cuesta descubrir todos los pecados á un sacerdote, serian invencibles si no fuesen compensadas por las ventajas y consolaciones interiores, que fortalecen á los que dignamente se acercan al sacramento de la penitencia, recibiendo en él certísimamente la remision de sus pecados por la gracia de la absolucion.” Acercaos pues todos con corazon contrito y humillado á recibir este santo sacramento; manifestad sin reserva vuestras miserias al ministro y dispensador de los misterios de Dios, para ser dignos de participar en la sagrada mesa eucarística del cuerpo y sangre de Jesucristo, nuestro amabilísimo Redentor. Pero de esto en la siguiente